

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MAMÓGRAFO DIGITAL MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AMATI

I. Objeto

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de adquirir un nuevo equipo de mamografía para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario del Tajo, mediante la formalización de un contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de tecnología sanitaria AMATI.

II. Justificación de la necesidad

El Hospital Universitario del Tajo se encuentra inmerso en el proceso de renovación tecnológica de los equipos de diagnóstico por la imagen, resultando necesario la sustitución del actual equipo de mamografía mediante la incorporación de tecnología de última generación que permita mejorar la calidad diagnóstica y adecuar los recursos disponibles a las necesidades asistenciales actuales.

El Servicio de Radiodiagnóstico precisa disponer de un equipo de mamografía que incorpore tecnología de tomosíntesis, prestación actualmente no disponible en el equipo existente. La incorporación de esta tecnología resulta necesaria para dar cumplimiento a las directrices asistenciales establecidas para los programas de cribado y diagnóstico de patología mamaria, permitiendo una mejora significativa en la detección precoz del cáncer de mama y en la calidad de las imágenes diagnósticas obtenidas

III. Extinción de la UCR y asunción de la necesidad por el Hospital

La necesidad de impulsar el presente expediente se enmarca asimismo en el proceso de extinción de la (UCR), entidad creada para la gestión de servicios de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología en diversos hospitales del Servicio Madrileño de Salud, entre ellos el Hospital Universitario del Tajo. La Comunidad de Madrid ha iniciado durante el ejercicio 2026 el proceso de extinción de dicha entidad, estableciendo un periodo transitorio en el que los hospitales asumirán progresivamente funciones, responsabilidades y necesidades de gestión hasta ahora centralizadas. A partir del 1 de enero de 2027, los servicios y funciones serán asumidos directamente por los hospitales afectados.

En este contexto, la Dirección General de Gestión Económico-Financiera ha solicitado la máxima colaboración de las Direcciones Gerencias para garantizar una transición ordenada, planificada y sin impacto en la continuidad asistencial, debiendo adoptarse las medidas necesarias para asegurar la adecuada prestación de los servicios sanitarios una vez culminada la extinción de la UCR.



La adquisición objeto de esta memoria se encuentra vinculada al proceso de extinción de la Unidad Central de Radiodiagnóstico (UCR). En este contexto, y atendiendo a la solicitud de colaboración formulada por dicho organismo, el Hospital asume la tramitación de esta actuación con el fin de garantizar la continuidad asistencial y la adecuada renovación tecnológica del equipamiento necesario para la prestación del servicio.

V. Conclusión

Por todo lo expuesto, queda acreditada la necesidad de proceder a la adquisición de un nuevo mamógrafo para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario del Tajo, resultando procedente la tramitación de un contrato basado en el Acuerdo Marco AMATI, al constituir la solución más adecuada para garantizar la continuidad y calidad de la asistencia sanitaria prestada, especialmente en el contexto derivado de la extinción de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

En Aranjuez, a _10_ de __Agosto__ de 2026.

La Directora Gerente
P.D. La Directora de Gestión
(Resolución de 27/07/2026 de la Directora Gerente del H.U. del Tajo)

Firmado digitalmente por JIMENEZ BORRERO MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.08.10 10:10:10

Fdo.: M

